



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-25430033-GDEBA-HIEPMSALGP - FUNCIONES - Noelia Beatriz GAITAN

VISTO el EX-2020-25430033-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 4 de febrero de 2020, las funciones interinas de Jefe de Servicio Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a Noelia Beatriz GAITAN, agente del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones se encontraban vacantes en la Estructura Orgánico - Funcional del establecimiento de referencia;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que "Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C",

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que "Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.";

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 41 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 43;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir del 4 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Servicio Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a Noelia Beatriz GAITAN (D.N.I. 16.348.463 – Clase 1963 – Legajo de Contaduría 286.072), quien revista como Licenciado en Enfermería de Hospital “C” – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 -Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.